

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 22 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

CONVOCATORIA 001.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920054974-E1-2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE TURISMO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ (2DA ETAPA)".

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria: 001**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE TURISMO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ (2DA ETAPA)", de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. LPO-920054974-E1-2021	\$ 1,500.00	02/07/2021	02/07/2021 10:30 horas	06/07/2021 12:30 horas	09/07/2021 10:00 horas	12/07/2021 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE TURISMO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ (2DA ETAPA)"	15/07/2021	61 días naturales	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.unsij.mx](http://www.unsij.mx) o bien en: Av. Universidad S/N, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725, teléfono: 01 (951) 55 3 63 70 Ext. 704 0 400 ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas y 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 02 de julio de 2021 a las 10:30 horas en: en Universidad de la Sierra Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de julio de 2021 a las 12:30 horas en la Universidad de la Sierra Juárez, ubicado en: Av. Universidad S/N, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725,
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 09 de julio del 2021 a las 10:00 horas, en: Universidad de la Sierra Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio del 2021 a las 10:00 horas, en Universidad de la Sierra Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725.

- Ubicación de la obra: en Av. Universidad S/N, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68725.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida a la Vice-Rectora de Administración de la Universidad de la Sierra Juárez, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
  - 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2020 y pagos provisionales hasta el mes de mayo del año 2021, así como estados financieros hasta el mes de mayo del 2021, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
  - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
  - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
  - 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
  - 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Vice-Rectora de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ  
IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA A 22 DE JUNIO DE 2020.

**VICERECTORA DAURA PEÑA MONDRAGÓN**  
ADMINISTRADORA DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.